



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Demandante	José Ignacio Villanueva
Demandado	Juan Carlos Villanueva Quimbayo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-0029-00
Providencia	Auto sustanciación #171
Decisión	Solicitud rehacer la partición

En conformidad con el Auto interlocutorio #604 proferido por este despacho dentro del proceso en mención, SE ORDENÓ REHACER LA PARTICIÓN DE LA SUCESIÓN, conforme a las objeciones presentadas por parte de la Dra Martha Patricia Fuentes Reyes en el término de 10 días, decisión que no ha sido acatada por parte de la partidora designada por este despacho, la señora ENERIDA MORENO ESCOBAR de conformidad con el NUMERAL 6 del artículo 509 del CGP.

Por esta razón, se ordena que la partidora designada en este proceso en el termino de (5) días, allegue al despacho la debida modificación ordenada en auto #604 del 29 de noviembre del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f2402952fa24d39f77ae503133c92b150015bd79d61617367298474b952e9c**

Documento generado en 31/03/2022 11:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>